

CIRCULAR EXTERNA No. 0005555

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: SECRETARIOS DE EDUCACIÓN MUNICIPALES, DIRECTORES DE NÚCLEO, RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS POR MINTIC PARA INSTALACIÓN DE CENTROS DIGITALES.

ASUNTO: Notificación inicio de operación Centros Digitales.

FECHA: 12 5 OCT 2022

Reciban un cordial saludo,

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones informó a la Secretaría de Educación Departamental la operación de los Centros Digitales en Córdoba; el Proyecto Centros Digitales, se encuentra instalando soluciones de acceso comunitario a Internet gratuito en las zonas rurales y apartadas del país y cuya prestación del servicio de conectividad será las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de manera garantizada hasta el 30 de junio de 2031.

Para materializar este objetivo, el operador COMUNICACIÓN CELULAR S.A. – COMCEL S.A., como ejecutor de la Región A del proyecto, a través del Contrato de Aporte No. 1042 de 2020, desde marzo de 2021 está adelantando las actividades de instalación de 7.468 Centros Digitales en los departamentos de Antioquia, San Andrés, Atlántico, Caldas, Caquetá, Cesar, Córdoba, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, Norte de Santander, Santander, Sucre, Tolima y Vaupés. Gracias al avance de estas actividades.

Cada Centro Digital contará con 2 puntos de acceso a Internet, uno de ellos estará ubicado en el interior de la institución educativa, el cual beneficiará a los estudiantes en su jornada escolar y el otro, se encontrará en la parte exterior para utilidad de los habitantes del centro poblado, quienes podrán acceder al servicio de Internet de manera gratuita desde sus propios dispositivos móviles, tabletas o computadores portátiles. Las condiciones técnicas de velocidad mínima a Internet de los Centros Digitales ubicados en instituciones educativas están determinadas por la matrícula de estudiantes, ubicándose en un rango entre 12 Mbps hasta 21 Mbps de descarga y entre 3 Mbps hasta 5.25 Mbps de subida. Para aquellos Centros Digitales en la modalidad de casos especiales, las condiciones técnicas de velocidad mínima a Internet serán de 15 Mbps de descarga y 3.75 Mbps de subida.

De presentarse alguna novedad en la operación de los Centros Digitales del departamento, podrá escribir al correo electrónico ccc@mintic.gov.co o comunicarse al Centro de Contacto al Ciudadano del MinTIC (línea gratuita nacional): 018000 910 911.





CIRCULAR EXTERNA No. 000 0 5 0 5

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, <u>si algún rector o director rural considera que el centro digital instalado en la sede educativa no se encuentra funcionando o ha presentado inconvenientes con la instalación, favor enviar un oficio explicando la insatisfacción presentada antes del 28 de octubre de 2022 al correo sirlechica@hotmail.com con el fin de notificar al Ministerio las inconformidades presentadas en Córdoba.</u>

Cordialmente,

LEÓNARDO JOSÉ RIVERA VARILLA Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Sirle Chica Chica, PU Revisó: Blanca E. Martínez – P

